



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105007201600873-01
RADICADO INTERNO:	83246
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	CLAUDIA ELENA DE MARÍA AUXILIADORA DIAZ VILLEGAS ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	3 DE NOVIEMBRE DE 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL5172-2021
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS - ACLARACIONES DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA Y JORGE LUIS QUIRÓZ ALEMÁN
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 24/11/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 24/11/2021, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 DE NOVIEMBRE DE 2021** y hora
5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia
proferida el **3 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____